

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA CARRASCO CALFUQUIR

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 213377 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 213377, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ANGÉLICA CARRASCO CALFUQUIR**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR CATRIMALAL, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN TRIPAILAO.**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo N° **3200-534**, Plano N° **09101-32.812-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4874,41 mt2.**, y deslinda:

NORTE : Claudio Alejandro Llancaivil Pozo en trazo de 108,47 metros, separado por cerco; ESTE : Camino vecinal en trazo de 47,04 metros, que separa de Sucesión Segundo Aladino Llancaivil Antil y Sucesión Hortencio Canio Llancaivil; SUR : Paola Andrea Carrasco Calfuquir en trazo de 102,43 metros, separado por cerco; OESTE : Francisco Eduardo Canio Tripailao en trazo de 47,31 metros separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas Vuelta 7.572 N° 7.702 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

